UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Gestión de PAS

24 oct. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ESPERA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE LETRADOS/AS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por Resolución de 30 de septiembre de 2024 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá (BOE de 3 de octubre), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados/as, Grupo A, Subgrupo A1.

Una vez finalizado el proceso selectivo y a la vista del Acuerdo de 11 de julio de 2025 del Tribunal de selección con la relación de las personas que componen la lista de espera, esta Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de personal de administración y servicios por Resolución de 29 de marzo de 2022 (BOCM n. º 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Aprobar y publicar, como Anexo a la presente Resolución, la lista de espera de personal funcionario interino de la Escala de Letrados/as, Grupo A, Subgrupo A1 de la Universidad de Alcalá, , derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2024.

La lista de espera entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Universidad de Alcalá, dejando sin efecto las que pudieran existir en la Escala de referencia.

Previamente al nombramiento como personal funcionario interino, la persona integrante de la lista de espera deberá acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base Segunda de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica

LA GERENTE,

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	bCd3IHJIUMJoOvvH95y3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	21/10/2025 22:28:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bCd3IHJIUMJoOvvH95y3cQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎+34 91 885 40 10/40 47; Fax 34 91 885 63 80
gerente@uah.es

LISTA DE ESPERA

N. º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	***8422**	Polo González, Raquel	47,55

Código Seguro De Verificación	bCd3IHJIUMJoOvvH95y3cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	21/10/2025 22:28:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/bCd3IHJIUMJoOvvH95y3cQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		